



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041-2026-MDS

Sayán, 11 de febrero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorando N° 0156-2026-MDS-A, de fecha 11 de febrero de 2026, del despacho de Alcaldía disponiendo se emita acto resolutorio de Reconocimiento y Felicitación, Informe N° 040-2026-SGPVECYD/GDS/MDS/JAGB, Informe N° 056-2026-MDS/GDS/JAGB, Informe N° 054-2026-GM/MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas Jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia; tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro País;

El artículo 4 de la ley orgánica de municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en artículo 20°, numeral 6), se establece como una de las atribuciones del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"; asimismo el artículo 43° de la referida Ley, indica: "Las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Informe N° 040-2026-SGPVECYD-GDS/MDS/JAGB, de fecha 10 de febrero del 2026, emitido por la Subgerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte quien remite informe técnico concluyendo que, en el marco de la promoción de las juntas vecinales quienes tienen funciones clave en seguridad ciudadana (patrullaje, coordinación con la policía), participación y desarrollo comunal (promover integración, eventos, proyectos) y fiscalización de servicios municipales (obras, normas, servicios públicos), actuando como enlace entre vecinos y autoridades para mejorar la calidad de vida y el bienestar del distrito, su despacho propone el reconocimiento a la señora Doris Elizabeth Bernal Lino, todo ello en el marco de la celebración de los 205° de Creación Política del Distrito de Sayán, asimismo precisa que el presente reconocimiento debe formalizarse a través de una resolución de alcaldía;

Que, mediante el Informe N° 056-2026-MDS/GDS/JAGB, de fecha 10 de febrero del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, remite la propuesta de reconocimiento a personajes destacados y representativos del distrito;

Que, Doña Doris Elizabeth Bernal Lino nace un 18 de mayo de 1966, es natural de Santa Elvira, y ha desempeñado un rol fundamental en la gestión de servicios y seguridad ciudadana dentro del sector Santa Elvira y del Distrito de Sayán, actuando como nexo entre los vecinos y la municipalidad;

Que, con Informe N° 054-2026-GM/MDS, emitido por el despacho de Gerencia Municipal, remite los actuados a su superior a efectos de expedirse acto resolutorio correspondiente;

Que, la Municipalidad Distrital de Sayán representado por su alcalde, cuerpo de regidores y funcionarios, destacan la labor de las Juntas Vecinales del Distrito de Sayán quienes fomentan la participación ciudadana, la cohesión social y la vigilancia en los barrios, actuando como enlace para .



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



//Página 02//
RESOL. ALC. N° 041-2026/MDS

canalizar problemas y propuestas, como rondas mixtas y entrega de información para prevenir delitos; acciones que enorgullecen al distrito mereciendo, por tanto, un saludo especial de felicitación y reconocimiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, incisos 6) y 17) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - EXPRESAR, LA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO a nombre de la Municipalidad Distrital de Sayán a Doña Doris Elizabeth Bernal Lino, como integrante líder en la seguridad y la gestión local de la Junta Vecinal de Santa Elvira.

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR la presente resolución en señal de agradecimiento a Doña Doris Elizabeth Bernal Lino, conforme a la Ley.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital proceda con la publicación de la presente en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN